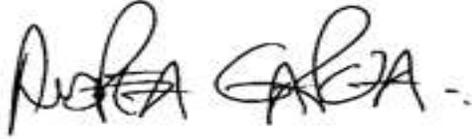


CONSTANCIA SECRETARIAL: Paso a despacho del señor Juez el presente proceso informando que el pasado 04/11/2020 fue allegado escrito por medio del cual el demandante solicita se reanude el trámite del proceso toda vez que el demandado incumplió el acuerdo al que llegaron en audiencia. **Sírvase proveer, Salamina 12/11/2020.**



ANDREA MILENA GARCÍA GÁLVEZ
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL CIRCUITO
Salamina, doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Auto: Interlocutorio N° 207
Proceso: EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL
Demandante: JOSÉ GILDARDO MARTÍNEZ SALAZAR
Demandado: FABIO ALBERTO MUÑOZ SALAZAR
Rad: 176533112001201900066-00

De conformidad con lo indicado en la constancia secretarial que antecede, es preciso reanudar el presente proceso y en consecuencia se fija como fecha para continuar con la audiencia de que trata 372 del CGP el día 3/12/2020 a partir de las 09:00 a.m.

La audiencia será adelantada de forma virtual de conformidad con el DECRETO 820 DE 2020, por tanto la secretaría establecerá comunicación con las partes a efectos de informales el canal virtual a utilizar.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ

JUAN CARLOS ARIAS ZULUAGA

<p>JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO SALAMINA <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u></p> <p>La providencia anterior se notifica en el Estado No. 046 del 13/11/2020</p>  <p>ANDREA MILENA GARCÍA GÁLVEZ Secretaria</p>

Firmado Por:

**JUAN CARLOS ARIAS ZULUAGA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO SALAMINA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d5460d26f9d91b72480bb6ff8caad18a1ffbf9de26709dcb59abc8c6e40efef0

Documento generado en 12/11/2020 02:35:57 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**